

Concepción, 20 de diciembre de 2018

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROGRAMA "SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO PARA BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LA REGION DEL BIOBIO", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 5877o24

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 24
Fecha : 19 de diciembre de 2018
Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ **Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Fomento Productivo, Turismo y Energía, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 4387 de fecha 12/12/2018.
Fecha recepción CORE : 13/12/2018.

⇒ **Así acordó: Aprobar recursos para el programa "Saneamiento de Títulos de Dominio para beneficiarios vulnerables de la región del Bío Bío", código BIP 40004306, por un monto total de M\$864.895.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL- CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES del Presupuesto de Inversiones FNDR.**

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 4387

Fecha Ingreso: 17/12/18		
Reg. N° 324	Hora 16:30	N° Copias
Pase a: C. Fomento		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ANT.: Certificado CORE N° 5292 de fecha 28.06.17, que aprueba Presupuestó de Inversiones FNDR 2018

MAT.: Remite programa SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO PARA BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, para análisis y sanción del Consejo Regional.

Concepción, 17 DIC. 2018

DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A : PRESIDENTA CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento para la etapa de EJECUCIÓN del programa que se indica, cuyo costo total FNDR es de M\$ 864.895, con cargo a la Línea Presupuestaria REGIONAL – CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES, del Presupuesto de Inversiones FNDR.

CODIGO BIP	ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
40004306	EJECUCIÓN	SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO PARA BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO	REGIONAL	864.895

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2018

Para mayor información, se adjunta:

- Ficha IDI 2018.
- Certificado de Recomendación Técnica.
- Formulario de postulación.

Sin otro particular atentamente a usted,

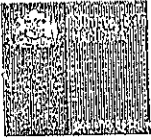

JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

CHE/RAR/VSR/

Distribución:

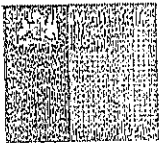
- La Indicada
- Unidad de Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 600 - 2018



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
 POSTULA A EJECUCION

Admisibilidad: -
 Sin fecha postulación SNI
 Sin fecha ingreso SNI



1. PROGRAMA : 40004306-0 SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO PARA BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. DESCRIPTOR(ES) :
 5. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DEL BIO BIO
 6. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. DISTRITO :
 8. CIRCUNSCRIPCIÓN :
 9. PROYECTO REL. :
 10. SEIA : NO CORRESPONDE

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
 El programa se justifica por la preocupante situación de vulnerabilidad social y económica en que viven 1330 familias y organizaciones sociales, condición que les dificulta o impide la regularización de su propiedad raíz, acceso al sistema económico y a los programas de desarrollo social del Estado. Estas irregularidades (propiedades no regularizadas), responden mayormente a causas de índole socioeconómicas, afectando en mayor proporción a familias de menores ingresos, las cuales poseen escasa posibilidad de regularizar su propiedad raíz.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA
 El Programa "Saneamiento de Títulos de Dominio para beneficiarios vulnerables de la Región del Biobío", presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, será desarrollado por 24 meses abarcando las comunas de Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpón, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchón, Nacimiento, Negrete, Quillaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lobo, Los Álamos, Tirúa, en el marco de la ejecución del proyecto de gobierno "Chile Propietario", que busca regularizar la pequeña propiedad raíz de 58 mil propiedades a nivel nacional para que sus propietarios puedan acceder a beneficios del Estado. A nivel región se pretende con este programa regularizar 1330 casos utilizando los procesos señalados en el D.L. 2695/79. El aporte de este programa será contribuir a superar los rezagos socioeconómicos más relevantes de las familias, podrán acceder a beneficios como subsidios de vivienda, saneamiento sanitario, créditos Inap, entre otros.

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2017	Solicitado para el año 2018	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	421.690	422.110	843.800
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	10.539	10.556	21.095
Total			0	432.229	432.666	864.895

Moneda Presupuesto 2018
 Tipo de Cambio: \$867.29/US

FECHA CREACIÓN 12/12/2018
 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 12/12/2018

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	24 Meses	ene/01	ene/03	843.800	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24 Meses	ene/01	ene/03	21.095	
TOTAL				864.895	

Moneda Presupuesto 2018

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

Costo total etapa programada 864.895

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información		Duración	24 Meses
Beneficiarios Directos	Hombres	: 660	
	Mujeres	: 670	
	Total	: 1.330	
Indicadores del Resultado			
Propósito	Regularización de títulos de dominio de la Propiedad Raíz.		
Indicadores de Propósito	Efectividad: N° de Ingresos CBR Reales/ N° de Ingresos CBR Comprometidos x 100 Meta: 80% de los beneficiarios regulariza su propiedad		
	Eficiencia: \$Gasto Efectivo en ejecución del Programa / \$Presupuesto Aprobado para el Programa x 100 Meta: A lo menos se gasta el 90% del presupuesto asignado en la ejecución del Programa.		
Componentes	1.Difusión. 2. Asist. Técnica. 3.Asesoría Legal. 4.Gestión de documentación. 5.Segulmiento y Control. 6. Gasto de Arriendo y Mantención de Equipos. 7. Saneamiento Título de Dominio. 8. Gastos de Admin		
Indicadores de	1.Gasto Realizado /\$Presupuesto Aprobado del Componente x100 Meta: 90% 2. N° de visitas técnicas de terreno/N° de Ingresos comprometidos al CBR x100 Meta: 100% 3. N° de Resoluciones C /N° de Ingresos comprometidos al CBR x100 Meta: 100% 4. N° Segunda Publicación/ N° de Ingresos comprometidos al CBR x 100 Meta: 100% 5. N° de avances físicos y financieros realizados/N° de informes acordados de avance con GORE x100 Meta: 100% 6.\$ Gasto Realizado /\$Presupuesto Aprobado del Componente x100 Meta: 90% 7.Gasto Realizado /\$Presupuesto Aprobado del Componente x100 Meta: 90% 8.Gasto Realizado /\$Presupuesto Aprobado del Componente x100 Meta: 90%		

22. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

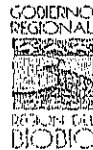
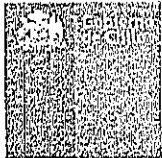
Año IDI	Role	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
---------	------	------------------------------	----------------------	----------------------------------	---------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

23. FUNCIONARIO RESPONSABLE

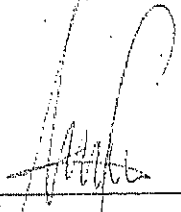
Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
CARMEN GLORIA CUTIÑO ROCHA	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO	ENCARGADA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	56 990711119	CCUTINO@MBIENES.CL

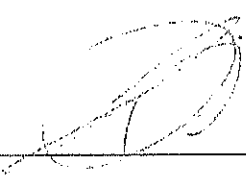


CERTIFICADO DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA N° 283
UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS

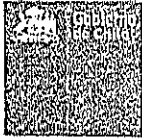
Nombre	SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO PARA BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO		
Institución Responsable	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO		
Tipo de iniciativa	Programa		
Código BIP	40004306		
Costos y fuentes de financiamiento	Fuente	Item	M\$.
	FNDR	Contratación del programa	843.800
	FNDR	Consultorías	0
	FNDRO	Gastos administrativos	21.095
	FNDR	Total FNDR	864.895

La Unidad de Programas y Estudios, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Bio Bio, certifica haber analizado los documentos relativos a la iniciativa identificada en el cuadro superior y la recomienda técnicamente para su ejecución.


MANUELA OTÁROLA S.
Profesional Evaluador
Unidad de Programas y Estudios


RODOLFO ADRIÁZOLA R.
Encargado
Unidad de Programas y Estudios

Concepción, 03 de octubre 2018



FORMULARIO DE POSTULACION
PROGRAMAS FNDR - LEY DE PRESUPUESTO 2018

Fecha Presentación: 15 de Mayo de 2018

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Saneamiento de Títulos de Dominio para beneficiarios vulnerables de la Región del Biobío.

CODIGO BIP

40004306

2. AREA TEMÁTICA

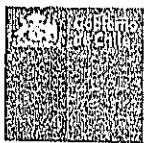
☐	Mejoramiento de la Calidad de la Educación.	Gestión de la Calidad
☐	Capacitación	Conservación y Recuperación del Medio Ambiente
☐	Promoción del Turismo	Concursos de Riego de la Comisión Nacional de Riego
☒	Saneamiento de Títulos	Fomento Productivo, Científico o Tecnológico
☐	Innovación para la Competitividad	Programa Chile Atiende
☐	Programas de subsidio de recambio de calefactores del Ministerio del Medio Ambiente.	
☐	Otro (indicar):	

3. DESCRIPCIÓN ABREVIADA (Máximo 10 líneas)

El Programa "Saneamiento de Títulos de Dominio para beneficiarios vulnerables de la Región del Biobío", presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, será desarrollado por 24 meses abarcando las comunas de Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Naclmiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa, en el marco de la ejecución del proyecto de gobierno "Chile Propietario", que busca regularizar la pequeña propiedad raíz de 58 mil propiedades a nivel nacional para que sus propietarios puedan acceder a beneficios del Estado. A nivel región se pretende con este programa regularizar 1330 casos utilizando los procesos señalados en el D.L. 2695/79. El aporte de este programa será contribuir a superar los rezagos socioeconómicos más relevantes de las familias, podrán acceder a beneficios como subsidios de vivienda, saneamiento sanitario, créditos Indap, entre otros.

PERIODO DE EJECUCIÓN

24 Meses



4. COBERTURA GEOGRÁFICA

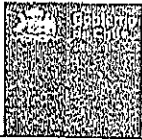
Provincia de Concepción: Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé.

Provincia del Biobío: Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel y Yumbel.

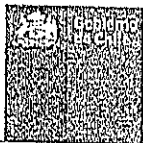
Provincia de Arauco: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa.

5. GRUPO OBJETIVO

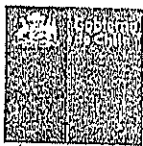
Descripción de grupo objetivo de la iniciativa (población potencial).	La población objetivo del programa está constituido por 1330 familias y organizaciones sociales, habitantes de las provincias de Concepción, Arauco y Biobío, tanto en las zonas rurales como urbanas, entre ellas zonas de Rezago. Familias que poseen una situación de alta vulnerabilidad social, ocasionada por agentes económicos, habitacionales, laborales y/o sociales, dejando en evidencia la carencia de recursos para regularizar su propiedad de manera particular o privada y la asesoría especializada para concretar este proceso con éxito, debiendo acudir al Ministerio de Bienes Nacionales para realizar dicho trámite de regularización de su propiedad raíz. Por lo anteriormente expuesto se le quiere otorgar este beneficio a estas familias que no pueden realizar la regularización de sus títulos de dominios, debido al alto costo económico que esto implica para ellos.
Justificación de la pertinencia del grupo objetivo.	El programa se justifica por la preocupante situación de vulnerabilidad social y económica en que viven 1330 familias y organizaciones sociales, condición que les dificulta e impide la regularización de su propiedad raíz, acceso al sistema económico y a los programas de desarrollo social del Estado. Estas irregularidades (propiedades no regularizadas), responden mayormente a causas de índole socioeconómicas, afectando en mayor proporción a familias de menores ingresos, las cuales poseen escasa posibilidad de regularizar su propiedad raíz.
Estructura y nivel organizacional del grupo.	Corresponde a la Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío, a través de la Unidad de Regularización, vinculados con la Unidad de Catastro, Unidad de Planificación y la Unidad Jurídica ejecutar el programa. No hay vinculación con otros Servicios Públicos.
Identificación de proyectos o programas anteriores destinados al grupo objetivo.	Programa Saneamiento de Título de Dominio, comunas en Rezago, Región del Biobío.
Requisitos específicos para calificar como beneficiario de la iniciativa.	1) Estar en posesión de la propiedad en forma exclusiva y continua, tranquila y pacífica (sin conflictos con otras personas por la propiedad) por 5 años o más. Este requisito se verifica con los antecedentes que se solicitan al beneficiario al momento de ingresar su solicitud de Saneamiento: • Declaración Jurada ante notario en la que el solicitante describa cómo adquirió la propiedad.



	• Contratos, escrituras, sesiones de derecho real de uso, etc. • Declaración de vecinos colindantes o testigos que informen si el solicitante es el poseedor del sitio o terreno por más de 5 años. • Certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos o quien corresponda. • Boletas canceladas de servicios básicos de agua, luz, contribuciones, etc. a su nombre con antigüedad de 5 años. • Además se solicitará como criterio de evaluación de selección a los beneficiarios (as) el puntaje que entregue su respectiva Ficha de Protección Social. Se debe dejar constancia que la normativa de regularización señala como un delito de saneamiento malicioso la solicitud de regularización de una persona que no acredite esta posesión de 5 años. 2) No tener un juicio pendiente en el que se discuta el dominio de la propiedad iniciado con anterioridad a la postulación. 3) Que la propiedad tenga un avalúo fiscal máximo de 380 UTM si es urbano y de 800 UTM si es rural. 4) El solicitante NO puede ser Mero Ocupante (arrendatario, cultador, mediero, etc.)
Descripción del procedimiento de selección y criterios de priorización de beneficiarios.	1) El solicitante debe presentar en la oficina de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región del Biobío los siguientes documentos obligatorios, en caso que no haya realizado postulación con anterioridad: • Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, del postulante y de su cónyuge. • Certificado de Matrimonio, o de soltería ante Notario. • Certificado de Matrimonio y de defunción en caso de ser viudo (a) • Ficha Registro Social de Hogares. • Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de superficie. • Declaración de colindantes (vecinos directos) o testigos que declaren sobre la posesión del solicitante. • Declaración Jurada ante Notario respecto a la residencia o Certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos. • Declaración Jurada del postulante en que se explique el origen de su posesión material del inmueble de manera tranquila, continua y exclusiva por a lo menos 5 años ante Notario o el Oficial del Registro Civil en las comunas que carecen de Notario. • Comprobante de pago de Contribuciones y servicios Básicos (luz, agua, gas) por más de 5 años consecutivos. • Croquis de ubicación del inmueble (Google Earth, Mapcity, Amarillas.cl, planos.cl, etc.) Obligatorio.
Descripción de los beneficios a recibir por beneficiario individual.	Obtención del título de dominio de la propiedad, documento que posibilita apertura de acceso a diferentes planes, programas y proyectos del Estado de Chile.



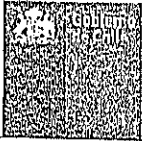
Número estimado de de beneficiarios directos (población objetivo).	Comuna	Nº Hombres	Nº Mujeres	Totales
	Alto Biobío	2	3	5
	Antuco	14	13	27
	Arauco	56	57	113
	Cabrero	13	14	27
	Cañete	48	49	97
	Chiguayante	5	6	11
	Concepción	26	28	54
	Contulmo	28	26	54
	Coronel	16	17	33
	Curanilahue	43	43	86
	Florida	11	10	21
	Hualpén	5	6	11
	Hualqui	11	11	22
	Laja	15	17	32
	Lebu	35	35	70
	Los Álamos	13	14	27
	Los Ángeles	116	121	237
	Lota	8	8	16
	Mulchén	6	5	11
	Nacimiento	19	19	38
	Negrete	6	5	11
	Penco	5	6	11
	Quilaco	6	5	11
	Quilleco	11	10	21
	San Pedro de la Paz	8	8	16
	San Rosendo	5	6	11
	Santa Bárbara	6	5	11
	Santa Juana	13	14	27
	Talcahuano	10	11	21
	Tirúa	17	15	32
	Tomé	40	41	81
	Tucapel	16	16	32
	Yumbel	27	26	53
	Totales	660	670	1330



6. FUNDAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA

6.1. FUNDAMENTACIÓN GENERAL

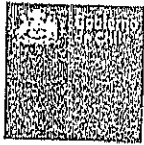
Problema a abordar.	Irregularidad en el Dominio de la Propiedad Raíz, Inseguridad e intranquilidad por no ser dueños legalmente de su propiedad. Dificultad en el acceso a beneficios del Estado.
Solución total o parcial propuesta por la iniciativa.	Respecto a la Seremi de Bienes Nacionales, los recursos financieros que aportará esta iniciativa nos permitiría financiar la contratación de profesionales y equipos que llevarán adelante el proceso de regularización de las 1330 familias y organizaciones sociales beneficiarias con este programa. Respecto a las familias beneficiarias, contarían con el documento formal que acredite ser poseedor material de un bien raíz determinado, lo que constituye evidentemente un apoyo económico para la misma y abre la posibilidad de acceder a la diversa variedad de planes, programas y proyectos sociales que pone a disposición el Estado de Chile, con el fin de superar las brechas socioeconómicas existentes.
Identificación de brechas a disminuir o mitigar a través de la iniciativa.	Este programa pretende favorecer la implementación de políticas sociales del Gobierno, para crear un país de oportunidades y seguridades, permitiendo así el acceso a beneficios estatales o particulares, especialmente a las personas en situación vulnerable. El acto de regularizar una propiedad raíz permite apoyar de manera significativa a las familias beneficiarias, quienes se encuentran imposibilitados de sanear su propiedad raíz por el alto costo que conlleva el trámite, por lo tanto esta es la primera brecha importante que las familias mitigarían con este programa, generando tranquilidad familiar e institucional social. La irregularidad en los títulos de dominio, genera efectos negativos como pérdida de valor comercial de la propiedad, dificultades para transferir el patrimonio a terceros, inseguridad de invertir en el inmueble, imposibilidad de acceder a beneficios sociales.
Condiciones de entorno que afectan al grupo objetivo y que pretende abordar la iniciativa.	Los Indicadores estadísticos reflejan que la Región del Biobío es una de las más pobres del país, con altos índices de desempleo (segunda a nivel nacional con una tasa de desocupación de un 8,2% según INE), bajo nivel de ingresos (tercera a nivel país con ingreso promedio de \$311.500 según INE), nivel intermedio de escolaridad, primera a nivel nacional en población rural según INE (375.065), baja conectividad (carreteras y caminos pavimentados) y acceso a servicios, según IDERE. De acuerdo al Índice de Desarrollo Regional (IDERE 2017), la Región del Biobío se encuentra entre las 6 regiones más desiguales en lo que respecta al Bienestar Socioeconómico (capacidad de acceso a ciertos estándares que aseguran la calidad de vida tales como pobreza, calidad de la vivienda, ingresos) y Quinto lugar en desigualdad variable Actividad Económica (se entiende esta variable como la posibilidad de los habitantes de una región para vivir en un entorno cuya economía sea sana y estable, que promueva oportunidades laborales y mejoras salariales. A través de este programa de regularización de la propiedad raíz se pretende incorporar a personas naturales y organizaciones sociales como centros de madres, club deportivos, iglesias, entre otros.



Situación esperada como resultado del programa.	Favorecer la superación de la situación socioeconómica precaria de 1330 familias y organizaciones sociales de la Región del Biobío, posibilitando la regularización jurídica de sus propiedades raíz y que a través de ellos se facilite el acceso a programas sociales y crediticios, por ejemplo subsidios (habitationales, de agua potable y alcantarillado), créditos Inclap, pavimentación de calles, casetas sanitarias, entre otros. Este programa permitirá que 1330 beneficiarios regularicen sus propiedades lo que mejorará su calidad de vida y seguridad. El programa consta de un proceso mixto, legal y técnico, que entregará la certeza jurídica y territorial a personas que han poseído inmuebles de forma irregular por 5 años o más.
---	---

6.2. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA DE LA INICIATIVA CON OTRAS ACCIONES Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Programa de Gobierno.	El gobierno busca regularizar más de 58 mil propiedades a nivel nacional para que sus propietarios puedan acceder a beneficios del Estado. En el programa de Gobierno, se indica expresamente: Un objetivo primordial de la política social del gobierno será apoyar y fortalecer a las familias, generando condiciones que les permitan alcanzar la mejor calidad de vida posible a lo largo de las distintas etapas del ciclo de vida de sus integrantes. La misión es potenciar sus capacidades y mitigar sus temores, dándoles las herramientas necesarias para contar con oportunidades y seguridades, perseguir sus fines, concretar sus proyectos y alcanzar una vida más plena y feliz.
Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2015-2030.	La Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío 2015-2030, señala en su Lineamiento 1: "Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la Región del Biobío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental; con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y población en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con débil infraestructura social y crecimiento económico". Objetivo Estratégico 1.1. dice: "Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional, impulsando el acceso a los beneficios del desarrollo, fortalecimiento el respeto, valoración de la diversidad y representatividad equitativa". Este lineamiento tiene como línea de actuación: "Priorizar iniciativas que disminuyan las condiciones de inequidad y acorten las brechas de la población vulnerable."
Incorporación de enfoque de derechos	No hay.
Otros Instrumentos de Planificación.	No hay.
Iniciativas Sectoriales y FNDR.	No aplica.



7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO DE PROGRAMAS

7.1. FIN

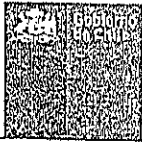
FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS FAMILIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, GENERANDO CONDICIONES QUE PERMITEN ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, OTORGAR SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD SOBRE SU PROPIEDAD RAÍZ.

7.2. PROPÓSITO

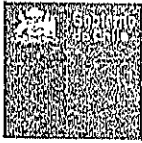
Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Regularización de Títulos de Dominio de la Propiedad Raíz	Efectividad: $\frac{\text{Nº de ingresos CBR Reales}}{\text{Nº de ingresos CBR Comprometidos}} \times 100$ Meta: 80% de los beneficiarios regulariza su propiedad	Comprobante de Ingreso al CBR	1) Los potenciales beneficiarios cumplen con los requisitos legales para iniciar tramitación acorde a lo establecido en el D.L. 2695/79
	Eficiencia: $\frac{\$ \text{Gasto Efectivo en ejecución del Programa}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado para el Programa}} \times 100$ Meta: A lo menos se gasta el 90% del presupuesto asignado en la ejecución del Programa.	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	

7.3. COMPONENTES

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
1. Difusión del Programa de Regularización.	$\frac{\$ \text{Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$ Meta: 90%	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.
2. Asistencia Técnica Catastro	$\frac{\text{Nº de visitas técnicas de terreno}}{\text{Nº de Ingresos comprometidos al CBR}} \times 100$ Meta: 100%	Informe Técnico.	Todos los ingresos al CBR tendrán una visita técnica previa.
3. Asesoría Legal	$\frac{\text{Nº de Resoluciones C}}{\text{Nº de Ingresos comprometidos al CBR}} \times 100$	Ingreso y Registro del Sistema Informático.	Todas las resoluciones C concluirán con

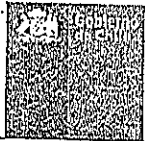


	Meta: 100%		el ingreso al CBR.
4. Gestión Administrativa de documentación	$\frac{\text{Nº Segunda Publicación}}{\text{Nº de Ingresos comprometidos al CBR}} \times 100$ Meta: 100%	Registro de Publicaciones.	Todos los Ingresos al CBR tendrán previo una segunda publicación.
5. Seguimiento, Control y evaluación anual de los beneficiarios.	$\frac{\text{Nº de avances físicos y financieros realizados}}{\text{Nº de informes acordados de avance con GORE}} \times 100$ Meta: 100%	Informes presentados al GORE	Se elaborarán y enviarán todos los informes de avance acordados con el GORE.
6. Gasto de Arriendo y Mantenición de Equipos.	$\frac{\$ \text{Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$ Meta: 90%	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.
7. Saneamiento de títulos de Dominio (Servicio de transporte, gastos en CBR, publicaciones, correo de notificaciones, publicaciones, ceremonia de entrega de títulos)	$\frac{\$ \text{Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$ Meta: 90%	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.
8. Gastos de Administración	$\frac{\$ \text{Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$ Meta: 90%	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.



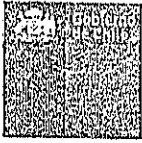
7.4. RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMAS
(Ordenadas por componente y clasificador presupuestario)

Componente	Clasificación Presupuestaria	Actividades (tareas que se deben desarrollar para cada componente)	Financiamiento FNDR en M\$	Presupuesto Total M\$
1. Difusión del Programa de Regularización.	Contratación de Programas	Realizar acciones de difusión amplia (radio, prensa, entre otros) dirigido a beneficiarios que no cuentan con información respecto al programa vigente.	15.000	15.000
2. Asistencia Técnica Catastro	Contratación de Programas	- Visitas a terreno, inspecciones. - Emisión de informes técnicos especializados de mensura.	245.400	245.400
3. Asesoría Legal	Contratación de Programas	- Asistencia legal administrativa enfocada en la importancia de la tramitación de Títulos de Dominio. - Asistencia jurídica especializada para realizar el trámite de Títulos de Dominio. - Atención de Beneficiarios (oficina o terreno). - Asistencia a entrega de títulos.	266.500	266.500
4. Gestión Administrativa de documentación	Contratación de Programas	- Administrar expedientes. - Apoyo administrativo.	146.500	146.500
5. Seguimiento, Control y evaluación anual de los beneficiarios.	Contratación de Programas	- Realizar acciones de seguimiento sistemático del programa en base a los objetivos establecidos, actividades y ejecución presupuestaria. - Elaboración de informes de Gestión solicitados por el Gobierno Regional y/o Bienes Nacionales.	52.800	52.800
6. Gasto de Arriendo y Mantenición de Equipos.	Contratación de Programas	Arriendo y mantención de equipos (de mensura, fotocopadoras, entre otros).	8.000	8.000
7. Saneamiento de títulos de Dominio (Servicio de transporte, gastos en	Contratación de Programas	Inscripciones en CBR, Publicaciones, Ceremonias de entrega de Títulos de Dominio, Correo, Servicio de transporte, combustible y peaje, entre otros.	109.600	109.600



CBR, publicaciones, correo de notificaciones, publicaciones, ceremonia de entrega de títulos)				
S. Gastos de Administración	Gastos de Administración	Insumos necesarios para la ejecución del programa: artículos de escritorio, fotocopias, útiles de aseo, correo, entre otros.	21.095	21.095
TOTALES			864.895	864.895

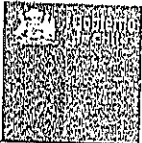
Importante: anexar carta Gantt y presupuesto detallado.



8. PRESUPUESTO SOLICITADO (MONTO M\$)
(El presupuesto debe proponerse de acuerdo al clasificador presupuestario que señala la Ley de Presupuesto)

8.1. CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INICIATIVA (en miles de pesos)

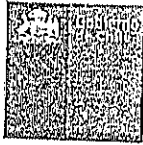
Clasificador Presupuestario	Componente a financiar	Fuente de Financiamiento FONDR	Fuente de Financiamiento SECTORIAL	Otras Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL
Contratación de Programas	1. Difusión del Programa de Regularización.	15.000			15.000
	2. Asistencia Técnica Catastro	245.400			245.400
	3. Asesoría Legal	266.500			266.500
	4. Gestión Administrativa de documentación	146.500			146.500
	5. Seguimiento, Control y evaluación anual de los beneficiarios.	52.800			52.800
	6. Gasto de Arriendo y Mantenión de Equipos.	8.000			8.000
	7. Saneamiento de títulos de Dominio (Servicio de transporte, gastos en CDR, publicaciones, correo de notificaciones, publicaciones, ceremonia de entrega de títulos)	109.600			109.600
Consultorías					




Gastos Administrativos	8. Gastos de Administración	21.095			21.095
Estudios					
Proyectos					
TOTAL		864.895	0	0	864.895

8.2. PROGRAMACIÓN DE CAJA REFERENCIAL DE MONTOS FNDR (en miles de pesos)
(Flujo de transferencias a la entidad postulante)

Clasificador presupuestario	Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic	Total 2019	Saldo	Total FNDR
Contratación de Programas	66.118	72.190	68.664	66.003	72.287	76.428	421.690	422.110	843.800
Consultorías									
Gastos Administrativos	1.652	1.804	1.716	1.650	1.807	1.910	10.539	10.556	21.095
Estudios									
Proyectos									



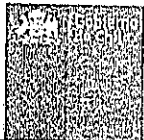
9. PUEBLOS ORIGINARIOS

Afecta Área de Desarrollo Indígena (ADI)	(Si o No)	Nombre(s) ADI		Tipo	Indicar Total o Parcial
Aplicación de Consulta Indígena			En los casos en que el programa intervenga ADI o pueblos originarios, se debe explicitar si procede la Consulta Indígena, indicando a) número de oficio y fecha de consulta realizada al Subsecretario de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social sobre pertinencia de la consulta y b) número de oficio y fecha de respuesta por parte del Ministerio. Estos documentos deben presentarse como anexos del programa.		

10. INSTITUCIÓN QUE PRESENTA LA INICIATIVA

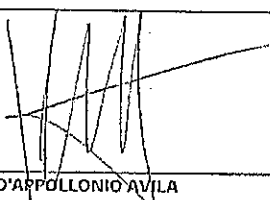
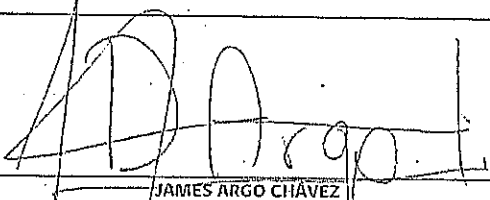
(Entidad postulante a la que se transferirán los recursos).

Nombre de la institución	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
Antecedentes y misión	Las Secretarías Regionales Ministeriales están a cargo de un /a Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales, quien es el representante del Ministerio en la Región. Los Secretarios Regionales Ministeriales tienen la supervisión administrativa y técnica de sus respectivas Secretarías Regionales y de las oficinas Provinciales de su jurisdicción. Les Corresponde además: a) Ejecutar las políticas Ministeriales en relación a la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, la supervisión de los Bienes Nacionales de uso público, el Catastro Nacional de éstos y la regularización y constitución del dominio de la propiedad fiscal. b) Participar, en representación del Ministerio, en las reuniones de las comisiones que integre, de acuerdo con las disposiciones legales de la regionalización y en todas aquellas en que el intendente respectivo determine. c) Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo anual y en general, el funcionamiento de las Oficinas Provinciales de Bienes Nacionales de su dependencia; d) Hacer cumplir las normas técnicas señaladas por las divisiones y departamentos del Ministerio y realizar las actuaciones que prescriba el reglamento de calificaciones; e) Ejercer las facultades y atribuciones que los reglamentos y decretos conferían a los ex Directores Regionales de Tierra y Bienes Nacionales y las demás que les corresponden por delegación dispuesta por la autoridad competente. Funciones de la Seremía. Corresponde a la Secretaría Regional Ministerial:



	a) Aplicar las políticas y ejecutar los planes y programas, de acuerdo con las Normas del Ministerio y las instrucciones del Intendente Regional. b) Coordinar la labor del Ministerio con la de los otros sectores de la Región y prestar colaboración que le requiera el Intendente Regional; c) Proponer Oportunamente el programa anual de trabajo y mantener informados, tanto al Ministerio a la Intendencia Regional, respecto del cumplimiento del mismo; d) Preparar el proyecto de presupuesto y balance anual del sector en la región; e) Ejecutar los actos que digan relación con la toma de posesión por el Fisco de los bienes que ingresan al Patrimonio fiscal. f) Ejecutar los actos que digan relación con la toma de posesión del Fisco de los bienes que ingresan al Patrimonio fiscal; g) Formar, conservar y actualizar el Catastro Nacional de Bienes Raíces de su Región. h) Dar cumplimiento, cuando corresponda, a las disposiciones referentes a la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz. i) Velar por los bienes fiscales del Estado y nacionales de uso público se empleen para el fin a que estén destinados, impidiendo que se ocupen ilegítimamente y que se realicen obras que hagan imposible o dificulten el uso común, en su caso; j) Regularizar los títulos de dominio de los inmuebles ofrecidos en donación al Fisco. k) Ejercitar las demás labores relacionadas con la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, el catastro nacional de éstos y la regularización y constitución de propiedad raíz en la región. MISSION: Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal de todos los Chilenos y Chilenas; mantener el catastro gráfico de la propiedad fiscal actualizado; Elaborar, en coordinación con las demás entidades del Estado, las políticas destinadas al aprovechamiento e incorporación del territorio fiscal para ponerlo al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable; y regularizar la pequeña propiedad raíz particular. Todo en el marco de una gestión que favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y especialmente, a las personas de mayor vulnerabilidad, a través de la entrega de servicios eficientes, transparentes, ágiles, oportunos, y en continuo mejoramiento.
Nombre del instrumento a utilizar para operar el programa	Regularización de la Propiedad.
Breve descripción de instrumento	El programa de Saneamiento de Títulos contiene una parte jurídica de acreditación de requisitos legales y una parte técnica de comprobación de la situación en terreno, mediante el cual el poseedor material de un bien raíz que carece de título puede llegar a adquirir el dominio de esa propiedad, transcurrido un año después de inscrito en el Conservador de Bienes Raíces. Así consolidado el

	dominio podrá optar a programas de mejoramiento, vender, construir y arrendar, subsidios de vivienda, saneamiento sanitario, créditos Indap, entre otros.
Marco legal para operar el instrumento	D.L. 2695 del año 1979, respecto de la pequeña propiedad raíz privada.
Fundamentos de la solicitud de transferencia FNDR (ampliar cobertura, focalización geográfica o sectorial, problemática específica regional, priorización, etc.)	Aumentar la cobertura para mejorar el acceso a otros instrumentos públicos. El FNDR tiene por principal objetivo beneficiar el 40% más pobre de la población regional. Este público objetivo, debido a carecer de los requisitos de entrada al sistema de beneficios, no puede acceder y por lo mismo queda fuera, a pesar de ser esencialmente los que más necesitan de los instrumentos de apoyo gubernamental.

Firma	Firma
	
JORGE D'APPOLLONIO AVILA ABOGADO JEFE UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO	JAMES ARGO CHÁVEZ ABOGADO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBÍO -

ANEXOS

- ARBOL DE PROBLEMAS
- ARBOL DE SOLUCIONES
- CARTA GANTT
- PRESUPUESTO DETALLADO